



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

ACUERDO REGIONAL N° 085-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de marzo de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el inc. c) del artículo 93° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe el otorgamiento de condecoraciones de acuerdo al reglamento específico que para tal fin, se ha aprobado con acuerdo N° 057-2011-CRJ/CR, el mismo que establece entre otras categorías la de Ciudadano(a) Distinguido(a), a toda persona natural nacida o no en la región, residente en el departamento de Junín que por su labor, ayuda, dedicación y vida ejemplar se gane tal mérito en servicio a la comunidad y sea un referente para las generaciones presentes y futuras en nuestra región;

Que, el 08 de marzo de cada año se ha establecido como Día Internacional de la Mujer, por tal motivo la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, la Policía Nacional del Perú, la Federación Agraria Regional de Junín, Compañía de Bomberos Huancayo N° 30 y la Corte Superior de Justicia de Junín, presentan oficios solicitando el reconocimiento en cada una de sus actividades, de una de sus integrantes por reunir los requisitos que el artículo 5° del Reglamento para el Otorgamiento de distinciones y reconocimientos honoríficos de la región Junín señala;

Que el Reglamento citado, en su artículo 10° y 11° establecen el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta y pasa a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social; quien se encargó de instruirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su análisis y toma de decisión respectiva que permita otorgar la distinción solicitada;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento en la categoría de CIUDADANA DISTINGUIDA DE LA REGIÓN JUNÍN, en el Día Internacional de la Mujer, a las personas propuestas por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, la Policía Nacional del Perú, la Federación Agraria Regional de Junín, Compañía de Bomberos Huancayo N° 30 y la Corte Superior de Justicia de Junín según el detalle siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Motivo
01	Sra. Timotea Gómez Quispe	Adulta Mayor ejemplo por su fortaleza y perseverancia (CIAM Huancayo)
02	Sub Oficial II Cynthia Hilario Camborda	Valor y entrega en su labor de Policía Nacional
03	Sra. Novata Florinda Soto Ordoñez	Por su labor en la promoción de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.



04	CBP Carmen Asunción Vidalón Robles	Por su destacada y abnegada labor social y humana, solidaridad, compañerismo dentro y fuera de su institución (Compañía de Bomberos Huancayo)
05	Sra. Mery Eudocia Aguayo Cárdenas	Juez de Paz de 1ra. Nominación del distrito de Mito, por su cualidad altruista y destacada labor social a favor de su comunidad.
06	Sra. Ines Pichuca Quinchoquer	Jefa de la Comunidad Nativa de Teoría Mazamari, por sus meritos de lideresa al mantener el cargo por más de 10 años, con acciones en beneficio de su comunidad y de la región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 08 de marzo de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase